Sesión de Comité Directivo No. 54

Fecha de inicio:	01 de Agosto de 2024
Fecha de Votación:	05 de Agosto de 2024
Sesión:	Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PDA CON VOZ Y VOTO

PARTICIPANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO	NOMBRE DEL INTEGRANTE
Por el Departamento de Nariño	**Luis Alfonso Escobar Jaramillo** Gobernador de Nariño **Gabriel Fernando Osejo Aguirre** Secretario Departamental de Nariño
Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	**Julio Cuesta Olave** Subdirector de Estructuración de Programas. Delegado del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Por los alcaldes de los Municipios del Departamento de Nariño	**Edwin Alirio Cerón Hernández** Alcalde del municipio de Córdoba **Walter Fernando Rodríguez López** Alcalde del municipio de San Pedro de Cartago
Por la Autoridad Ambiental CORPONARIÑO	**José Andrés Díaz Rodríguez** Director Corponariño
Por el Departamento Nacional de Planeación.	**Natasha Valentina Garzón Yepes** Subdirectora de Agua y Saneamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento Nacional de Planeación.

MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO SIN VOTO DEL PDA

PARTICIPANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO	NOMBRE DEL INTEGRANTE
El Gestor	**John Paulo Coral Oviedo** Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable.
Patrimonio Autónomo	**Nelcy Rivera Álzate** **Fabiola Manjares Gómez**
Líder PDA Viceministro de Agua y Saneamiento Básico	**Juan Camilo Rincón**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Gestor	**John Paulo Coral Oviedo**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Nariño, mediante correo electrónico convocó el día 01 de agosto de 2024 al Comité Directivo – Sesión No. 54.

Verificación del quórum

El Señor Gobernador, el Secretario Departamental, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la delegada del Departamento Nacional de Planeación, los Alcaldes de los municipios de Córdoba y San Pedro de Cartago como representantes de los Municipios y Distrito participantes del PDA Nariño y la representante de la Fiducia, participaron en la sesión No. 54 del Comité Directivo, remitiendo por correo electrónico su voto sobre el orden del día presentado.

De conformidad con el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 54 del Comité Directivo del PDA de Nariño contó con quórum deliberatorio y fue válida, contando con la participación del Señor Gobernador, el Secretario Departamental, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la delegada del Departamento Nacional de Planeación, y de los dos (2) Alcaldes miembros del Comité Directivo.

Presidente de la Sesión

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Nariño es el Señor Gobernador, Luis Alfonso Escobar Jaramillo.

Secretaría Técnica de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el doctor John Paulo Coral Oviedo, como Gestor del PDA de Nariño, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

1. Presentación Cierre Plan Estratégico de Inversiones - PEI capítulo 2023.

El Plan Estratégico de Inversiones PEI, capitulo 2023 se aprobó en Comité Directivo No. 51 y posteriormente se actualizó en Comités Directivos No 52, por valor de: $125.565.536.497, de los cuales se ejecutaron $71.467.451.834 representando un 57% respecto del valor aprobado, a continuación, se hace una descripción de la ejecución por componente y fuente de financiación:

Ejecución Plan Estratégico de Inversiones - PEI capítulo 2023

COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN					TOTAL COMPROMETIDO ($)	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO		NACIÓN			
	SGP ($)	RECURSOS PROPIOS ($)	SGP ($)	RECURSOS PROPIOS ($)	AUDIENCIAS PÚBLICAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ($)			
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	**0**	**0**	**2.215.710.000**	**0**	**0**	**2.215.710.000**	**2.215.710.000**	**100%**
COSTOS DEL GESTOR			2.215.710.000			2.215.710.000	2.215.710.000	100%
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	**64.051.805.369**	**538.036.715**	**53.404.205.621**	**1.970.000.000**	**1.736.698.792**	**121.700.746.497**	**68.629.661.834**	**56%**
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	61.966.559.451	528.036.715	53.102.498.906	670.000.000	1.736.698.792	118.003.793.865	64.932.709.201	55%
PRE INVERSIÓN	2.085.245.918	10.000.000	301.706.715	1.300.000.000		3.696.952.633	3.696.952.633	100%
COMPONENTE AMBIENTAL	**22.080.000**	**0**	**600.000.000**	**0**	**0**	**622.080.000**	**622.080.000**	**100%**
PLAN AMBIENTAL	22.080.000		600.000.000			622.080.000	622.080.000	100%
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	**0**	**0**	**1.027.000.000**	**0**	**0**	**1.027.000.000**	**0**	**0%**
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL			1.027.000.000			1.027.000.000	0	0%
TOTAL	**64.073.885.369**	**538.036.715**	**57.246.915.621**	**1.970.000.000**	**1.736.698.792**	**125.565.536.497**	**71.467.451.834**	**57%**
TOTAL EJECUTADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	**24.782.289.188**	**10.000.000**	**44.375.162.645**	**1.300.000.000**	**1.000.000.000**	**71.467.451.834**		
% EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	**39%**	**2%**	**78%**	**66%**	**58%**	**57%**		

El Informe detallado del cierre del PEI, capitulo 2023 puede revisarse en el Anexo 1, que hace parte integral de la presente Acta.

2. Presentación Cierre Plan Estratégico de Inversiones - PEI vigencia 2020-2023.

El Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023, se aprobó en Comité Directivo No. 43 y su última actualización en Comités Directivos No 52, por valor de: $268.545.652.740, de los cuales se ejecutaron $214.447.568.077 representando un 80% respecto del valor aprobado, a continuación, se hace una descripción de la ejecución por fuente de financiación:

Ejecución Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2020 - 2023

FUENTES	APROBADO ($) 2020 - 2023	EJECUTADO ($) 2020 - 2023	% EJECUCIÓN
SGP DEPARTAMENTO	123.799.889.037	110.928.136.062	90%
SGP MUNICIPIO	90.440.830.084	51.149.233.903	57%
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS (RENDIMIENTOS FINANCIEROS)	4.636.844.229	3.900.145.437	84%

FUENTES	APROBADO ($) 2020 - 2023	EJECUTADO ($) 2020 - 2023	% EJECUCIÓN
NACIÓN - PGN	10.677.294.932	10.677.294.932	100%
RECURSOS PRÓPIOS DEPARTAMENTO	6.980.002.940	6.310.002.940	90%
RECURSOS PRÓPIOS MUNICIPIO	2.669.947.205	2.141.910.490	80%
RECURSOS PRÓPIOS EMPOOBANDO	2.190.338.883	2.190.338.883	100%
SGR DEPARTAMENTO	22.500.000.000	22.500.000.000	100%
SGR MUNICIPIO	1.677.753.710	1.677.753.710	100%
USAID COLOMBIA TRANSFORMA	150.000.000	150.000.000	100%
NACIÓN REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2.119.751.720	2.119.751.720	100%
CREDITO BANCO MUNDIAL FONDO TODOS SOMOS PAZCIFICO FP	703.000.000	703.000.000	100%
Total	**268.545.652.740**	**214.447.568.077**	**80%**

El Informe detallado del cierre del PEI, capitulo 2020 - 2023 puede revisarse en el Anexo 2, que hace parte integral de la presente Acta.

3. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024-2027

Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024- 2027, por valor de: $248.191.172.522, con las siguientes fuentes de financiación:

Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024 - 2027

Fuente	Orden	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
SGP-APSB Departamento (Saldo FIA)	DEPARTAMENTO	$ 33.279.184.705				$ 33.279.184.705
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$ 13.455.967.607	$ 43.289.868.735	$32.233.501.253	$33.845.176.316	$ 122.824.513.911
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$ 10.491.415.426	$ 26.807.091.937	$23.168.577.328	$23.283.258.966	$ 83.750.343.656
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	$ 2.793.277.999	$ 241.898.974			$ 3.035.176.973
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	NACIÓN	$ 5.301.953.278				$ 5.301.953.278
Total		**$65.321.799.014**	**$70.338.859.646**	**$55.402.078.581**	**$57.128.435.282**	**$248.191.172.522**

Nota: La asignación de recursos de la fuente SGP – APSB Departamento para la vigencia 2024 es de: $26.047.263.720; de los cuales $13.455.967.607 financiarán las metas y proyectos priorizados en el PEI de la misma vigencia y el excedente: $12.591.296.113 se suma a la asignación de SGP APSB de 2025 por valor de $30.698.572.622 para un valor total de $43.289.868.735 que financiará las metas y proyectos del PEI de la vigencia 2025.

El documento del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024 – 2027 puede revisarse en el Anexo 3, que hace parte integral de la presente Acta.

4. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2024

Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2024 por valor de: $65.321.799.014, con las siguientes fuentes de financiación:

Plan Estratégico de Inversiones - PEI capítulo 2024

			Municipios	Departamento	Nación	
Componente	**Subcomponente**	**Valor Comprometido**	**SGP-APSB - P.A. FIA**	**SGP-APSB**	**Colombia Potencia de Vida**	**Audiencias Públicas**
Inversión en Infraestructura	**Total Inversión en Infraestructura**	**$ 58.321.799.014**	**$ 10.491.415.426**	**$ 39.735.152.312**	**$ 5.301.953.278**	**$ 2.793.277.999**
	Inversión en infraestructura AAA	$ 53.626.559.337	$ 8.137.004.773	$ 37.394.323.287	$ 5.301.953.278	$ 2.793.277.999
	Pre inversión	$ 4.695.239.677	$ 2.354.410.653	$ 2.340.829.024		
Aseguramiento	**Total Aseguramiento**	**$ 1.000.000.000**	**$ -**	**$ 1.000.000.000**	**$ -**	**$ -**
	Actividades Plan de Aseguramiento	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		
Ambiental	**Total Ambiental**	**$ 1.000.000.000**	**$ -**	**$ 1.000.000.000**	**$ -**	**$ -**
	Actividades Plan de Ambiental	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		
Gestión del Riesgo Sectorial	**Total Gestión del Riesgo**	**$ 1.000.000.000**	**$ -**	**$ 1.000.000.000**	**$ -**	**$ -**
	Actividades Plan de Gestión del Riesgo Sectorial	$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000		
Social	**Total Social**	**$ 1.500.000.000**	**$ -**	**$ 1.500.000.000**	**$ -**	**$ -**
	Actividades Plan de Gestión Social	$ 1.500.000.000		$ 1.500.000.000		
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		**$ 62.821.799.014**	**$ 10.491.415.426**	**$ 44.235.152.312**	**$ 5.301.953.278**	**$ 2.793.277.999**
Costos Gestor	**Total Gestión del Riesgo**	**$ 2.500.000.000**	**$ -**	**$ 2.500.000.000**	**$ -**	**$ -**
	Costos Gestor	$ 2.500.000.000		$ 2.500.000.000		
TOTAL PEI 2024		**$ 65.321.799.014**	**$ 10.491.415.426**	**$ 46.735.152.312**	**$ 5.301.953.278**	**$ 2.793.277.999**

Nota:
1.Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Nariño. El valor actualizado del PEI 2024 es: $65.321.799.014 (Fuentes: Varias).
2. La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base en la adición por actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 31 de mayo de 2024.
3. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDR´s se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03, en caso de ser preinversiones con recursos de Nación, la respectiva carta de viabilidad del proyecto.
4. El gestor del PDA de Nariño, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: " Anexo 3. 2024-07-30 - PEI Capítulo 2024 - 2027 PDA Nariño" (Documento soporte – Microsoft Excel y PDF), el cual se considera veraz.
5. El Gestor de Nariño adjunto a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Nariño los siguientes documentos denominados:

1. Informe de cierre del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023 (PDF y Excel).

2. Informe de cierre del Plan Estratégico de Inversiones PEI vigencia 2020-2023 (PDF y Excel).
3. Plan estratégico de inversiones 2024-2027 – capítulo 2024.
4. Planes de acción municipal (56).
5. Certificación cumplimiento Costos del Gestor vigencia 2023
6. Certificación Costos del Gestor vigencia 2024
7. Formato Anexo No 3 certificación proyectos preinversiones PDA
8. Certificación de pertinencia preinversiones PDA Nariño.
9. Certificaciones para delegar contratación.

4.1. Se aprueba el **Componente de Inversión en Infraestructura de AAA** como bolsa de recursos capítulo 2024 por valor de: $58.321.799.014. Fuentes: SGP Departamento: $39.735.152.312 / SGP Municipios: $10.491.415.426. / Nación PGN Colombia Potencia de Vida: $5.301.953.278. / Nación Audiencias Públicas: $2.793.277.999.

- Se aprueba el **Subcomponente de inversión en infraestructura AAA** por valor de $53.626.559.337 de las siguientes fuentes: SGP Municipios: $8.137.004.773. / SGP Departamento: $37.394.323.287 / Nación PGN Colombia potencia de Vida: $5.301.953.278. Nación Audiencias Públicas: $2.793.277.999.

- Se aprueba el subcomponente de Pre-inversión por valor de $4.695.239.677 de las siguientes fuentes: SGP Municipios: $2.354.410.653. / SGP Departamento: $2.340.829.024.

4.1.1. Se aprueba la asignación de recursos a los siguientes proyectos de preinversión:

			FUENTE DE FINANCIACIÓN	
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ($)	SGP DEPARTAMENTO ($)	SGP MUNICIPIO ($)
EL ROSARIO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (REFORMULACION)	35.262.000,00	0,00	35.262.000,00
EL ROSARIO	ESTUDIOS Y DISEÑOS CON SISTEMAS TRADICIONALES Y/O ESQUEMAS DIFERENCIALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS CABECERAS DE LOS CORREGIMIENTOS LA SIERRA Y E SMERALDA DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (REFORMULACIÓN)	70.524.000,00	0,00	70.524.000,00
CORDOBA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO URBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA Y CORREGIMIENTO DE SANTANDER (REFORMULACIÓN)	64.785.600,00	64.785.600,00	
TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	539.889.651,08	323.933.790,65	215.955.860,43
TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE YASCUAL EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	455.007.581,78	273.004.549,07	182.003.032,71
TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- EN EL CORREGIMIENTO DE CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	569.255.231,00	341.553.138,60	227.702.092,40
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LIMONES EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	245.000.896,00	0,00	245.000.896,00
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.947.396,00	0,00	229.947.396,00
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA PANGA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.767.706,00	0,00	229.767.706,00

MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ($)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
			SGP DEPARTAMENTO ($)	SGP MUNICIPIO ($)
POLICARPA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	867.872.645,36	433.936.322,68	433.936.322,68
POLICARPA	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR- Y UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - STAR - EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	689.086.508,31	344.543.254,16	344.543.254,15
TANGUA	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE.	698.840.461,46	559.072.369,17	139.768.092,29

Los formatos de anexo 3 certificación proyectos de preinversiones y las certificaciones de pertinencia de los proyectos de preinversiones hacen parte integral de la presente Acta y puede revisarse en el Anexo 7 y 8 respectivamente.

4.2. Se aprueba el **Componente Ambiental** como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $1.000.000.000 de la fuente SGP Departamento.

4.3. Se aprueba el **Componente Social** como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $1.500.000.000 de la fuente SGP Departamento.

4.4. Se aprueba el **Componente de Gestión del Riesgo Sectorial** como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $ 1.000.000.000 de la fuente SGP Departamento.

4.5. Se aprueba el **Componente de Aseguramiento** como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $1.000.000.000 de la fuente SGP Departamento.

Notas:

1. Los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 31 de mayo de 2024, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor de manera preliminar. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2024, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
2. El componente de Aseguramiento de la Prestación se modifica por adición de recursos.
3. En el componente Social se modifica por adición de recursos.
4. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por adición de recursos.
5. El componente Ambiental se modifica por adición de recursos.
6. El componente de Gestión del Riesgo se modifica por adición de recursos.
7. Para la asignación de recursos a los distintos componentes del Plan Estratégico de inversiones PEI, deberán cumplir con lo establecido en el decreto 1425 de 2019 y contar con el respectivo concepto favorable sujeto a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del componente de in versión suscrito por el área correspondiente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
8. En el marco del Plan Departamental de Agua de Nariño, la Gobernación del Departamento de Nariño, aprueba los costos del Gestor asociados a las actividades de ejecución del Plan Estratégico de Inversiones – PEI: Capítulo 2024, por un valor total de: $2.500.000.000. Fuente SGP Departamento. Es pertinente manifestar que La responsabilidad de la administración de los recursos asignados a Costos Gestor es del Gestor del PDA Nariño y del Gobernador del departamento de Nariño, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.

5. Solicitud de asignación de recursos para Costos del Gestor 2024

Se aprueba la asignación de recursos para Costos del Gestor 2024 por valor de $2.500.000.000 financiados con fuente SGP Departamento.

Hace parte integral de la presente Acta, la Certificación cumplimiento Costos del Gestor vigencia 2023 (Anexo 5) y la Certificación Costos del Gestor vigencia 2024 (Anexo 6).

Notas:
1. En el marco del Plan Departamental de Agua de Nariño, la Gobernación del Departamento de Nariño, aprueba los costos del Gestor asociados a las actividades de ejecución del Plan Estratégico de Inversiones – PEI: Capítulo 2024, por un valor total de: $2.500.000.000. Fuente SGP Departamento. Es pertinente manifestar que La responsabilidad de la administración de los recursos asignados a Costos Gestor es del Gestor del PDA Nariño y del Gobernador del departamento de Nariño, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.

6. Solicitud para aprobación de la delegación de contratación a los municipios como ejecutores de los proyectos de pre inversión e inversión.

Se aprueba la delegación de contratación a los siguientes municipios como ejecutores de los proyectos de pre inversión e inversión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019, aclarando que el valor total del proyecto incluye el valor de la interventoría la cual será contratada por parte del Departamento.

	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ($)	EJECUTOR
Inversiones	ANCUYA	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	3.708.344.105,10	MUNICIPIO
	CONSACA	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE CONSACA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	238.321.695,00	MUNICIPIO
	CUASPUD	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2.343.615.219,20	MUNICIPIO
	FUNES	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUNES FASE 1	4.291.242.978,37	MUNICIPIO
	ILES	OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDAL EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE ILES (N)	235.963.157,18	MUNICIPIO
	IMUÉS	"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA SANTA ANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE IMUES (N)",	527.500.944,49	MUNICIPIO
	POLICARPA	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2.369.297.222,63	MUNICIPIO
	SANDONÁ	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ	2.399.972.258,07	MUNICIPIO
	SANDONÁ	REHABILITACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 2 DE LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA LOMA EN LA VEREDA CRUZ DE ARADA DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ DEPARTAMENTO DE NARIÑO	513.599.330,56	MUNICIPIO
	TUQUERRES	OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA GUANAMA, DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES -NARIÑO	239.452.889,84	MUNICIPIO
	MOSQUERA	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA, PARA LAS VEREDAS COCAL PAYANES, GARCERO, CAMPO ALEGRES, COCAL GIMENEZ, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1.300.000.000,00	MUNICIPIO
	CUMBAL	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y PTAR SECTOR GUAN CARRETERA DEL CASCO URBANO FASE I	4.500.000.000,00	MUNICIPIO
Pre Inversiones	TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	539.889.651,08	MUNICIPIO
	TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE YASCUAL EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	455.007.581,78	MUNICIPIO

MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ($)	EJECUTOR
TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- EN EL CORREGIMIENTO DE CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	569.255.231,00	MUNICIPIO
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LIMONES EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	245.000.896,00	MUNICIPIO
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.947.396,00	MUNICIPIO
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA PANGA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.767.706,00	MUNICIPIO
POLICARPA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	867.872.645,36	MUNICIPIO
POLICARPA	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR- Y UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - STAR - EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	689.086.508,31	MUNICIPIO
TANGUA	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE.	698.840.461,46	MUNICIPIO

Notas:

1. El Gestor del PDA Nariño presenta como soporte de esta solicitud las certificaciones donde se determina que los municipios y empresas prestadoras cumplen con los requisitos establecidos en numeral 7.3, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua - PDA para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.

2. Se adjunta como soporte integral del presente comité las certificaciones expedidas por el Gestor del PDA Nariño (Anexo 9).

3. Se entenderá que el PDA de Nariño es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto en el caso que aplique y el seguimiento de esta, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Nariño deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

4. El MVCT insta al Gestor del PDA de Nariño y los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

7. Votos de los miembros del Comité Directivo.

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo en su sesión No. 54 sobre la aprobación de los temas abordados en la presente acta, se resumen a continuación y forman parte integral de la misma.

Participantes del Comité Directivo	Nombre del integrante	Votación - Temas Acta Comité Directivo No. 54			
		3	4	5	6
Por el Departamento de Nariño	**Luis Alfonso Escobar Jaramillo** Gobernador de Nariño	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
	Gabriel Fernando Osejo Aguirre Secretario Departamental de Nariño	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	**Julio Cuesta Olave** Subdirector de Estructuración de Programas. Delegado del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Por los alcaldes de los Municipios del Departamento de Nariño	**Edwin Alirio Cerón Hernández** Alcalde del municipio de Córdoba	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
	Walter Fernando Rodríguez López Alcalde del municipio de San Pedro de Cartago	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
Por la Autoridad Ambiental CORPONARIÑO	**José Andrés Díaz Rodríguez** Director Corponariño	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Por el Departamento Nacional de Planeación.	**Natasha Valentina Garzón Yepes** Subdirectora de Agua y Saneamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento Nacional de Planeación.	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado

Notas:

1. Se aprueba Por solicitud la asignación de recursos a los proyectos de preinversión citados en el numeral 4.1.1. de la presente Acta, los cuales hacen parte del capítulo de Metas 2024 – 2027 del PEI.
2. Se aprueba asignación de recursos del proyecto de infraestructura incluido en el marco del subcomponente de Infraestructura de AAA, denominado "CONSTRUCCIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y UN (151) UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA ROSITA Y PEÑA LA ALEGRÍA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.301.953.278,00) Fuente: Nación PGN Colombia Potencia de Vida. Viabilizado mediante Comité Técnico de proyectos No.08 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 17 de abril de 2024.
3. Los proyectos descritos en la nota número 1 se relacionan en el capítulo de Metas 2024-2027 del Plan Estratégico de Inversiones PEI como proyectos integrales de inversión y no como estudios y diseños.
4. Los recursos proyectados de Nación Audiencias Públicas se establecen en el Cierre del PEI capítulo 2024 como una bolsa destinada a proyectos de inversión en infraestructura a viabilizar en el mecanismo Nacional de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En ese sentido, para comprometer dichos recursos se deberá expedir una comunicación suscrita por la Subdirección de Programas del MVCT o realizar una nueva sesión del Comité Directivo del PDA Nariño en la cual este Ministerio aprobará la respectiva asignación de los recursos a proyectos estratégicos para la Nación.
5. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos Planes de Acción Municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización los cuales serán

sujeto de expedición de los respectivos CDR´s. Por último, para los recursos de la fuente Audiencias Públicas se deberá contemplar la nota anterior.

6. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

7. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Así mismo, el PDA de Nariño deberá garantizar que no exista ningún tipo de duplicidad en los proyectos que se formulen, revisando que estos no han sido estructurados anteriormente, todo lo expuesto en aras de garantizar de forma eficiente el buen uso de las preinversiones propuestas.

8. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.

9. Se solicita que en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

10. Es pertinente indicar que se requiere que el gestor del PDA garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

11. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

12. Es importante indicar que, en el caso en el que se decida posteriormente la asignación de nuevos recursos para el subcomponente de preinversiones, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por parte de este ministerio y cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, con la suscripción documentos que soportarían posible preinversiones: Anexos No. 03 - "Certificación proyectos preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada preinversión", "carta de viabilidad" en caso de tener recursos de la nación, entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo con la particularidad y especificidad de cada proyecto.

13. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Nariño, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, análisis gestión del riesgo, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2024, metas 2024 - 2027).

14. El gestor del PDA de Nariño, deberá incluir en cada proyecto de preinversión: la identificación, evaluación, vulnerabilidad del sistema, en relación con los riesgos asociados en la construcción y en la operación, así mismo, la cuantificación de los posibles riesgos asociados, como la asignación y mitigación de estos, haciendo referencia a cada una de las alternativas propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Resolución No. 0330 de 2017 y la normativa vigente, en caso de ser requerido.

15. El MVCT insta al Gestor del PDA de Nariño como ejecutor de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia

Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

16. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presenté ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.

17.El numeral 5 del artículo 2.3.3.1.2.4, del Decreto 1425 de 2019, establece la participación de los directores de las autoridades ambientales *"Los directores de las autoridades ambientales con jurisdicción en los municipios y distritos ubicados en el territorio del respectivo departamento, que hayan suscrito el convenio al que hace referencia el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.1. o su delegado. El delegado de la autoridad ambiental podrá participar y ejercer el derecho al voto cuando en la respectiva sesión se discutan proyectos de saneamiento ambiental que cuenten con financiación de dicha autoridad ambiental"*. En este sentido el delegado de la autoridad ambiental, no expresa su votación en la presente Acta.

18. La participación en el presente Comité Directivo del PDA-Nariño por parte del Consorcio FIA como administrador del Patrimonio Autónomo FIA (instrumento financiero para el manejo de los recursos) se limita única y exclusivamente a la presentación de la información de los recursos que le han sido transferidos y/o comprometidos en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil, para consideración de los miembros del Comité. Lo anterior conforme a sus competencias legales y contractuales.

Cordialmente:

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Gobernador de Nariño
Presidente

JOHN PAULO CORAL OVIEDO
Gestor del PDA
Secretaría Técnica

Revisó: Lized López Erazo
Profesional contratista
Componente de Planeación PDA Nariño

Proyecto: Jorge Luis Nenger Revelo
Profesional contratista
Componente de Planeación PDA Nariño

ANEXOS:

1. Informe de cierre del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023 (PDF y Excel).
2. Informe de cierre del Plan Estratégico de Inversiones PEI vigencia 2020-2023 (PDF y Excel).
3. Plan estratégico de inversiones 2024-2027 – capítulo 2024.
4. Planes de Acción Municipal (56).
5. Certificación cumplimiento Costos del Gestor vigencia 2023
6. Certificación Costos del Gestor vigencia 2024
7. Formato Anexo No 3 certificación proyectos preinversiones PDA
8. Certificación de pertinencia preinversiones PDA Nariño.
9. Certificaciones para delegar contratación.

San Juan de Pasto, agosto 05 de 2024

Señores:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA NARIÑO

Asunto: Voto comité directivo virtual no. 54

Cordial y atento saludo,

Reciban mi saludo de paz, y con el mi compromiso con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de Nariño. Como integrante del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA Nariño con voz y voto de conformidad con lo establecido en el en el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, a continuación, consigno mi voto para cada uno de los temas sometidos a decisión en el marco del Comité Directivo Virtual No. 54, de la siguiente manera:

Tema	DESCRIPCIÓN	VOTO	
		A FAVOR	EN CONTRA
3	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024-2027. Valor: $248.191.172.522 Fuentes varias	X	
4	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2024. Valor: $65.321.799.014. Fuentes: varias.	X	
4.1	Aprobación del componente de Inversión en Infraestructura de AAA como bolsa de recursos capítulo 2024 por valor de: $58.321.799.014. Fuentes: SGP Departamento: $39.735.152.312 / SGP Municipios: $10.491.415.426. / Nación PGN Colombia Potencia de Vida: $5.301.953.278. / Nación Audiencias Públicas: $2.793.277.999.	X	
4.1.1	Aprobación asignación de recursos a proyectos de preinversión	X	
4.2	Aprobación Componente Ambiental como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $1.000.000.000 de la fuente SGP Departamento.	X	
4.3	Aprobación al Componente Social como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $1.500.000.000 de la fuente SGP Departamento.	X	
4.4	Aprobación al Componente de Gestión del Riesgo Sectorial como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $ 1.000.000.000 de la fuente SGP Departamento.	X	
4.5	Aprobación al Componente de Aseguramiento como bolsa de recursos vigencia 2024 por valor de $1.000.000.000 de la fuente SGP Departamento.	X	

5	Solicitud de asignación de recursos para Costos del Gestor 2024 por valor de $2.500.000.000 de la fuente SGP Departamento.	X	
6	Aprobación de la delegación de contratación a los municipios como ejecutores de los proyectos de pre inversión e inversión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019.	X	

Formalmente, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMIRO
Gobernador del Departamento de Nariño

San Juan de Pasto, 05 de agosto de 2024

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA NARIÑO
Ciudad

ASUNTO. VOTO COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL NO. 54

Cordial saludo,

En calidad de Secretario departamental designado por el Señor Gobernador para participar con voz y voto en el Comité Directivo virtual No. 54 del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA Nariño, respetuosamente me permito a continuación, manifestar mi voto teniendo en cuenta la citación y los documentos allegados para el desarrollo del Comité Directivo Virtual No. 54 del Plan Departamental de Agua PDA Nariño de la siguiente manera:

Tema	DESCRIPCIÓN	VOTO	
		A FAVOR	EN CONTRA
3	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024-2027. Valor: $248.191.172.522 Fuentes varias	x	
4	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2024. Valor: $65.321.799.014. Fuentes: varias.	x	
5	Solicitud de asignación de recursos para Costos del Gestor 2024 por valor de $2.500.000.000 de la fuente SGP Departamento.	x	
6	Aprobación de la delegación de contratación a los municipios como ejecutores de los proyectos de pre	x	

Tema	DESCRIPCIÓN	VOTO	
		A FAVOR	EN CONTRA
	inversión e inversión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019.		

Agradezco su atención.

Atentamente,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT

PDA
PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA

Departamento:	NARIÑO		
Comité Directivo No.:	54		
Tipo de sesión:	VIRTUAL		
Gestor PDA:	SUB SECRETARIA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE.		
Fecha citación:	01/08/2024	**Fecha PC:**	29/08/2024
Fecha emisión del voto:	05/08/2024	PC: precomité	

PEI 2024	Comité No.	Fecha	Valor
PEI 2024-2027 PEI Capítulo 2024	54	05/08/2024	$248.191.172.522 $65.321.799.014

PUNTO AGENDA	**1 – 2. Presentación informe de Cierre Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 - Capítulo 2023**
NOMBRE	Informe Cierre PEI Capítulo 2023.
COMPONENTE	Otro.
TIPO	Otro.
MUNICIPIO(S)	Municipios Vinculados.
VALOR	$71.467.451.834.
FUENTE(S)	SGP MUNICIPIOS, MUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS, SGP DEPARTAMENTO, DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS
¿MVCT APRUEBA?	N/A

OBSERVACIONES

1. A continuación, se relaciona de manera general la ejecución del capítulo 2023 del PEI de acuerdo con el informe de cierre presentado por parte del Gestor del PDA:

COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN					TOTAL COMPROMETIDO ($)	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO		NACIÓN			
	SGP ($)	RECURSOS PROPIOS ($)	SGP ($)	RECURSOS PROPIOS ($)	AUDIENCIAS PÚBLICAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ($)			
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	**0**	**0**	**2.215.710.000**	**0**	**0**	**2.215.710.000**	**2.215.710.000**	**100%**
COSTOS DEL GESTOR			2.215.710.000			2.215.710.000	2.215.710.000	100%
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	**64.051.805.369**	**538.036.715**	**53.404.205.621**	**1.970.000.000**	**1.736.698.792**	**121.700.746.497**	**68.629.661.834**	**56%**
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	61.966.559.451	528.036.715	53.102.498.906	670.000.000	1.736.698.792	118.003.793.865	64.932.709.201	55%
PRE INVERSIÓN	2.085.245.918	10.000.000	301.706.715	1.300.000.000		3.696.952.633	3.696.952.633	100%
COMPONENTE AMBIENTAL	**22.080.000**	**0**	**600.000.000**	**0**	**0**	**622.080.000**	**622.080.000**	**100%**
PLAN AMBIENTAL	22.080.000		600.000.000			622.080.000	622.080.000	100%
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	**0**	**0**	**1.027.000.000**	**0**	**0**	**1.027.000.000**	**0**	**0%**
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL			1.027.000.000			1.027.000.000	0	0%
TOTAL	**64.073.885.369**	**538.036.715**	**57.246.915.621**	**1.970.000.000**	**1.736.698.792**	**125.565.536.497**	**71.467.451.834**	**57%**
TOTAL EJECUTADO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	**24.782.289.188**	**10.000.000**	**44.375.162.645**	**1.300.000.000**	**1.000.000.000**	**71.467.451.834**		
% EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	**39%**	**2%**	**78%**	**66%**	**58%**	**57%**		

2. A continuación, se relaciona de manera general la ejecución del PEI 2020-2023 consolidada de acuerdo con el informe de cierre presentado por parte del Gestor del PDA:

FUENTES	APROBADO ($) 2020 - 2023	EJECUTADO ($) 2020 - 2023	% EJECUCIÓN
SGP DEPARTAMENTO	123.799.889.037	110.928.136.062	90%
SGP MUNICIPIO	90.440.830.084	51.149.233.903	57%
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS (RENDIMIENTOS FINANCIEROS)	4.636.844.229	3.900.145.437	84%
NACIÓN - PGN	10.677.294.932	10.677.294.932	100%
RECURSOS PRÓPIOS DEPARTAMENTO	6.980.002.940	6.310.002.940	90%
RECURSOS PRÓPIOS MUNICIPIO	2.669.947.205	2.141.910.490	80%
RECURSOS PRÓPIOS EMPOOBANDO	2.190.338.883	2.190.338.883	100%
SGR DEPARTAMENTO	22.500.000.000	22.500.000.000	100%
SGR MUNICIPIO	1.677.753.710	1.677.753.710	100%
USAID COLOMBIA TRANSFORMA	150.000.000	150.000.000	100%
NACIÓN REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2.119.751.720	2.119.751.720	100%
CREDITO BANCO MUNDIAL FONDO TODOS SOMOS PAZCIFICO FP	703.000.000	703.000.000	100%
Total	**268.545.652.740**	**214.447.568.077**	**80%**

Notas:
1.Se adjunta a la presente los documentos denominados "Informe de Cierre PEI 2020 - 2023 PDA Nariño" y "Anexo 1. Informe de cierre PEI 2023 PDA Nariño" formato PDF con corte al 31 de diciembre de 2023, el cual fue remitido por el Gestor del PDA Nariño.

PARTICIPACIÓN MVCT	
PUNTO AGENDA	**3. Aprobación PEI 2024-2027.**
NOMBRE	Capítulo 2024-2027 de Plan Estratégico de Inversiones PEI.
COMPONENTE	Otro.
TIPO	Otro.
MUNICIPIO(S)	Municipios Vinculados.
VALOR	$248.191.172.522
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN PGN COLOMBIA POTENCIA DE VIDA.
¿MVCT APRUEBA?	SI.

OBSERVACIONES

Se aprueba el Plan estratégico de Inversiones PEI 2024-2027, con las siguientes fuentes de financiación:

Fuente	Orden	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024-2027
SGP-APSB Departamento (Saldo FIA)	DEPARTAMENTO	$33.279.184.705				$ 33.279.184.705
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$13.455.967.607	$ 43.289.868.735	$ 32.233.501.253	$ 33.845.176.316	$ 122.824.513.911
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$10.491.415.426	$ 26.807.091.937	$ 23.168.577.328	$ 23.283.258.966	$ 83.750.343.656
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	$ 2.793.277.999	$ 241.898.974			$ 3.035.176.973
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	NACIÓN	$ 5.301.953.278				$ 5.301.953.278
Otros	OTROS					$ -
Total		**$65.321.799.014**	**$ 70.338.859.646**	**$ 55.402.078.581**	**$ 57.128.435.282**	**$ 248.191.172.522**

Notas:

1. Se aprueban las fuentes de recursos basado en la información adjunta a la presente el documento denominado "Anexo 3. 2024-07-30 - PEI Capítulo 2024 - 2027 PDA Nariño" formato Excel y PDF, adjuntos por parte del Gestor PDA.	
PUNTO AGENDA	**4. Apertura PEI capítulo 2024.**
NOMBRE	Aprobación fuentes de financiación PEI capítulo 2024.
COMPONENTE	OTRO.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	$65.321.799.014
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN PGN COLOMBIA POTENCIA DE VIDA.
¿MVCT APRUEBA?	SI.
OBSERVACIONES	

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2024, con el fin de adicionar recursos financieros. Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

Fuente	Orden	2024
SGP-APSB Departamento (Saldo FIA)	DEPARTAMENTO	$33.279.184.705
SGP-APSB Departamento	DEPARTAMENTO	$13.455.967.607
SGP-APSB Municipios	MUNICIPIOS	$10.491.415.426
PGN (Audiencias Públicas)	NACIÓN	$ 2.793.277.999
PGN (Colombia Potencia Mundial de la Vida)	NACIÓN	$ 5.301.953.278
Otros	OTROS	
Total		**$65.321.799.014**

Nota:

1.Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Nariño. El valor actualizado del PEI 2024-2027 es: $65.321.799.014 (Fuentes: Varias).

2. La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base en la adición por actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 31 de mayo de 2024.

3. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03, en caso de ser preinversiones con recursos de Nación, la respectiva carta de viabilidad del proyecto.

4. El gestor del PDA de Nariño, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: " Anexo 3. 2024-07-30 - PEI Capítulo 2024 - 2027 PDA Nariño" (Documento soporte – Microsoft Excel y PDF), la cual se considera veraz.

5. El Gestor de Nariño adjunto a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Nariño los siguientes documentos denominados:

1. Informe de cierre del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023 (PDF y Excel).
2. Informe de cierre del Plan Estratégico de Inversiones PEI vigencia 2020-2023 (PDF y Excel).
3. Plan estratégico de inversiones 2024-2027 – capítulo 2024.
4. Planes de acción municipal (56).
5. Certificación cumplimiento Costos del Gestor vigencia 2023 (Gobernador)
6. Certificación Costos del Gestor vigencia 2024 (Gobernador)
7. Formato Anexo No 3 certificación proyectos preinversiones PDA
8. Certificación de pertinencia preinversiones PDA Nariño.
9. Certificaciones para delegar contratación.

PUNTO AGENDA	**4. Apertura PEI capítulo 2024.**
NOMBRE	Modificación del PEI capítulo 2024. Modificación del cierre financiero, por incorporación y/o traslado de recursos financieros.
COMPONENTE	OTRO
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS
VALOR	$65.321.799.014
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN PGN COLOMBIA POTENCIA DE VIDA.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba el PEI capítulo 2024, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.
Se realiza la asignación como bolsa de recursos adicionales y traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación en el cierre financiero:

- Inversión en Infraestructura AAA: $53.626.559.337. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $8.137.004.773. / SGP Departamento: $37.394.323.287. / Nación PGN Colombia Potencia de Vida: $5.301.953.278. / Nación Audiencias Públicas: $2.793.277.999.
- Preinversión: $4.695.239.677. Fuentes financiación: SGP Municipio: $2.354.410.653/ SGP Departamento: $2.340.829.024.

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2024: $58.321.799.014.

- Plan de Aseguramiento de la Prestación: $ $1.000.000.000 Fuente: SGP Departamento.

Valor componente de Aseguramiento: $ $1.000.000.000.

- Plan Ambiental: $1.000.000.000. Fuente: SGP Departamento.

Valor componente Ambiental: $1.000.000.000.

- Plan de Gestión Social: $1.500.000.000. Fuentes de financiación: SGP Departamento.

Valor componente Social: $1.500.000.000.

- Plan de Gestión del Riesgo: $1.000.000.000. Fuentes: SGP Departamento.

Valor Componente Gestión del Riesgo Sectorial: $1.000.000.000.

- Costos del gestor capítulo 2024: $2.500.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Valor costos del Gestor 2024: $2.500.000.000.

Valor total PEI capítulo 2024: $65.321.799.014.

Notas:
1. Los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 31 de mayo de 2024, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor de manera preliminar. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2024, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
2. El componente de Aseguramiento de la Prestación se modifica por adición de recursos.
3. En el componente Social se modifica por adición de recursos.
4. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por adición de recursos.
5. El componente Ambiental se modifica por adición de recursos.
6. El componente de Gestión del Riesgo se modifica por adición de recursos.
7. Para la asignación de recursos a los distintos componentes del Plan Estratégico de inversiones PEI, deberán cumplir con lo establecido en el decreto 1425 de 2019 y contar con el respectivo concepto favorable sujeto a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del componente de in versión suscrito por el área correspondiente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
8. En el marco del Plan Departamental de Agua de Nariño, la Gobernación del Departamento de Nariño, aprueba los costos del Gestor asociados a las actividades de ejecución del Plan Estratégico de Inversiones – PEI: Capítulo 2024, por un valor total de: $2.500.000.000. Fuente SGP Departamento. Es pertinente manifestar que La responsabilidad de la administración de los recursos asignados a Costos Gestor es del Gestor del PDA Nariño y del Gobernador del departamento de Nariño, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según Decreto 1425 de 2019. En ese sentido,

es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas. La presente notase encuentra asociada al punto cinco (5) del orden del día y obedece a la aprobación integral del cierre financiero.

PUNTO AGENDA	**4.1. Aprobación PEI capítulo 2024.**
NOMBRE	Aprobación del PEI capítulo 2024 – componente Inversión en Infraestructura.
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	$58.321.799.014.
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP DEPARTAMENTO ANM, ANM GOBERNACIÓN, SGP MUNICIPIOS, MUUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN PGN COLOMBIA POTENCIA DE VIDA.
¿MVCT APRUEBA?	SI.

OBSERVACIONES

Se aprueba Apertura preliminar del PEI Capítulo 2024 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AAA, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso:

• Inversión en Infraestructura AAA: $53.626.559.337. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $8.137.004.773. / SGP Departamento: $37.394.323.287. / Nación PGN Colombia Potencia de Vida: $5.301.953.278. / Nación Audiencias Públicas: $2.793.277.999.
• Preinversión: $4.695.239.677. Fuentes financiación: SGP Municipio: $2.354.410.653/ SGP Departamento: $2.340.829.024.

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2024: $58.321.799.014.

Notas:

1. Por solicitud del Gestor del PDA, la inclusión al capítulo de Metas 2024 – 2027 y asignación de recursos, a 12 proyectos de preinversión denominados:

			FUENTE DE FINANCIACIÓN	
MUNICIPIO	**NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD**	**VALOR TOTAL ($)**	**SGP DEPARTAMENTO ($)**	**SGP MUNICIPIO ($)**
EL ROSARIO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (REFORMULACION)	35.262.000,00	0,00	35.262.000,00
EL ROSARIO	ESTUDIOS Y DISEÑOS CON SISTEMAS TRADICIONALES Y/O ESQUEMAS DIFERENCIALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS CABECERAS DE LOS CORREGIMIENTOS LA SIERRA Y E SMERALDA DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (REFORMULACIÓN)	70.524.000,00	0,00	70.524.000,00
CORDOBA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO URBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA Y CORREGIMIENTO DE SANTANDER (REFORMULACIÓN)	64.785.600,00	64.785.600,00	
TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	539.889.651,08	323.933.790,65	215.955.860,43
TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE YASCUAL EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	455.007.581,78	273.004.549,07	182.003.032,71
TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- EN EL CORREGIMIENTO DE CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	569.255.231,00	341.553.138,60	227.702.092,40

ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LIMONES EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	245.000.896,00	0,00	245.000.896,00
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.947.396,00	0,00	229.947.396,00
ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA PANGA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.767.706,00	0,00	229.767.706,00
POLICARPA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	867.872.645,36	433.936.322,68	433.936.322,68
POLICARPA	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR- Y UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - STAR - EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	689.086.508,31	344.543.254,16	344.543.254,15
TANGUA	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE.	698.840.461,46	559.072.369,17	139.768.092,29

2. Se aprueba asignación de recursos a proyecto de infraestructura incluido en el marco del subcomponente de Infraestructura de AAA, denominado "CONSTRUCCIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y UN (151) UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA ROSITA Y PEÑA LA ALEGRÍA, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.301.953.278,00) Fuente: Nación PGN Colombia Potencia de Vida. Viabilizado mediante Comité Técnico de proyectos No.08 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 17 de abril de 2024.
3. Los proyectos descritos en la nota número 1 se relacionan en el capítulo de Metas 2024-2027 del plan estratégico de inversiones PEI como proyectos integrales de inversión y no como estudios y diseños.
4. Los recursos proyectados de Nación Audiencias Públicas se establecen en el Cierre del PEI capítulo 2024 como una bolsa destinada a proyectos de inversión en infraestructura a viabilizar en el mecanismo Nacional de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En ese sentido, para comprometer dichos recursos se deberá expedir una comunicación suscrita por la Subdirección de Programas del MVCT o realizar una nueva sesión del Comité Directivo del PDA Nariño en la cual este Ministerio aprobará la respectiva asignación de los recursos a proyectos estratégicos para la Nación.
5. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización los cuales serán sujeto de expedición de los respectivos CDR´s. Por último, para los recursos de la fuente Audiencias Públicas se deberá contemplar la nota anterior.
6. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
7. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Así mismo, el PDA de Nariño deberá garantizar que no exista ningún tipo de duplicidad en los proyectos que se formulen, revisando que estos no han sido estructurados anteriormente, todo lo expuesto en aras de garantizar de forma eficiente el buen uso de las preinversiones propuestas.
8. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.
9. Se solicita que en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte

del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto. **10.** Es pertinente indicar que se requiere que el gestor del PDA garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente. **11.** El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente. **12.** Es importante indicar que, en el que caso en el que se decida posteriormente la asignación de nuevos recursos para el subcomponente de preinversiones, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por parte de este ministerio y cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, con la suscripción documentos que soportarían posible preinversiones: Anexos No. 03 - "Certificación proyectos preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada preinversión", "carta de viabilidad" en caso de tener recursos de la nación, entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo con la particularidad y especificidad de cada proyecto. **13.** Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Nariño, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, análisis gestión del riesgo, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2024, metas 2024 - 2027). **14.** El gestor del PDA de Nariño, deberá incluir en cada proyecto de preinversión: la identificación, evaluación, vulnerabilidad del sistema, en relación con los riesgos asociados en la construcción y en la operación, así mismo, la cuantificación de los posibles riesgos asociados, como la asignación y mitigación de estos, haciendo referencia a cada una de las alternativas propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Resolución No. 0330 de 2017 y la normativa vigente, en caso de ser requerido. **15**. El MVCT insta al Gestor del PDA de Nariño como ejecutor de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. **16.** Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presenté ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.

PUNTO AGENDA	**6. Delegación de contratación.**
NOMBRE	Delegar la contratación de proyectos de inversión en infraestructura a municipios y prestadores.
COMPONENTE	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

TIPO	OTROS.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	N/A.
FUENTE(S)	N/A.
¿MVCT APRUEBA?	SI.

OBSERVACIONES

Se aprueba solicitud de autorización para delegar la contratación a municipios y prestadores de los siguientes proyectos de Infraestructura:

	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ($)	EJECUTOR
Inversiones	ANCUYA	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ANCUYA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	3.708.344.105,10	MUNICIPIO
	CONSACA	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDA EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE CONSACA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	238.321.695,00	MUNICIPIO
	CUASPUD	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO (MONTENEGRO ARELLANOS Y EL SOCORRO) DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2.343.615.219,20	MUNICIPIO
	FUNES	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUNES FASE 1	4.850.277.398,46	MUNICIPIO
	ILES	OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDAL EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE ILES (N)	235.963.157,18	MUNICIPIO
	IMUÉS	"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA SANTA ANA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE IMUES (N)",	527.500.944,49	MUNICIPIO
	POLICARPA	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2.369.297.222,63	MUNICIPIO
	SANDONÁ	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ	2.399.972.258,07	MUNICIPIO
	TUQUERRES	OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA GUANAMA, DEL MUNICIPIO DE TUQUERRES -NARIÑO	239.452.889,84	MUNICIPIO
	MOSQUERA	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA, PARA LAS VEREDAS COCAL PAYANES, GARCERO, CAMPO ALEGRES, COCAL GIMENEZ, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1.300.000.000,00	MUNICIPIO
	CUMBAL	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y PTAR SECTOR GUAN CARRETERA DEL CASCO URBANO FASE I	4.500.000.000,00	MUNICIPIO
Pre Inversiones	TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	539.889.651,08	MUNICIPIO
	TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE YASCUAL EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	455.007.581,78	MUNICIPIO
	TUQUERRES	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR- EN EL CORREGIMIENTO DE CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	569.255.231,00	MUNICIPIO
	ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LIMONES EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	245.000.896,00	MUNICIPIO
	ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.947.396,00	MUNICIPIO
	ROBERTO PAYAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA PANGA EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO	229.767.706,00	MUNICIPIO

		POLICARPA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	867.872.645,36	MUNICIPIO
		POLICARPA	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR- Y UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - STAR - EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	689.086.508,31	MUNICIPIO
		TANGUA	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA EXISTENTE DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TANGUA (N) Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS (02) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y LA CONEXIÓN DEL COLECTOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EXISTENTE.	698.840.461,46	MUNICIPIO

Notas:
1. El Gestor del PDA Nariño presenta como soporte de esta solicitud las certificaciones donde se determina que los municipios y empresas prestadoras cumplen con los requisitos establecidos en numeral 7.3, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua - PDA para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.
2. Se adjunta como soporte integral del presente comité las certificaciones expedidas por el Gestor del PDA Nariño.
3. Se entenderá que el PDA de Nariño es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto en el caso que aplique y el seguimiento de esta, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Nariño deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
4. El MVCT insta al Gestor del PDA de Nariño y los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

OTROS TEMAS

El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz,

por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Proyectó y revisó: **JUAN CAMILO RINCÓN ALONSO**
Cargo: Contratista.
Fecha: 05/08/2024.

Delegado: **JULIO CUESTA OLAVE**
Cargo: Subdirector de Programas.
Fecha: 05/08/2024.

Fin

Córdoba, agosto 05 de 2024

Señores:
Miembros del Comité Directivo PDA Nariño

ASUNTO: VOTO COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL No. 54

Cordial y atento saludo,

En cumplimiento de las funciones y obligaciones que me competen dentro del Comité Directivo del PDA Nariño, expreso mi votación en el marco del Comité Directivo Virtual No. 54, de la siguiente manera:

Tema	DESCRIPCIÓN	VOTO	
		A FAVOR	EN CONTRA
3	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024-2027. Valor: $248.191.172.522 Fuentes varias	x	
4	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2024. Valor: $65.321.799.014. Fuentes: varias.	x	
5	Solicitud de asignación de recursos para Costos del Gestor 2024 por valor de $2.500.000.000 de la fuente SGP Departamento.	x	
6	Aprobación de la delegación de contratación a los municipios como ejecutores de los proyectos de pre inversión e inversión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019.	x	

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

EDWIN ALIRIO CERON HERNANDEZ
Alcalde Municipio de Córdoba

San Pedro de Cartago, agosto 05 de 2024

Señores:
Miembros del Comité Directivo PDA Nariño

ASUNTO: VOTO COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL No. 54

Cordial y atento saludo,

En cumplimiento de las funciones y obligaciones que me competen dentro del Comité Directivo del PDA Nariño, expreso mi votación en el marco del Comité Directivo Virtual No. 54, de la siguiente manera:

Tema	DESCRIPCIÓN	VOTO	
		A FAVOR	EN CONTRA
3	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024-2027. Valor: $248.191.172.522 Fuentes varias	x	
4	Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2024. Valor: $65.321.799.014. Fuentes: varias.	x	
5	Solicitud de asignación de recursos para Costos del Gestor 2024 por valor de $2.500.000.000 de la fuente SGP Departamento.	x	
6	Aprobación de la delegación de contratación a los municipios como ejecutores de los proyectos de pre inversión e inversión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019.	x	

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

WALTER FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Alcalde Municipio de San Pedro de Cartago Nariño

Gobernación de NARIÑO

COMPONENTE PLANEACION - PDA <pdaplaneacion@narino.gov.co>

Comité Directivo virtual del PAP – PDA Nariño No. 54

1 mensaje

Natasha Valentina Garzon Yepes <natagarzon@dnp.gov.co> 5 de agosto de 2024, 20:54
Para: JOHN PAULO CORAL OVIEDO <johncoral@narino.gov.co>, "luisalfonsoescobar@narino.gov.co" <luisalfonsoescobar@narino.gov.co>, "gabrielosejo@narino.gov.co" <gabrielosejo@narino.gov.co>, "JCuesta@minvivienda.gov.co" <jcuesta@minvivienda.gov.co>, Nelcy Rivera Alzate <nrivera@consorciofia.com>, Fabiola Manjarres Gomez <fmanjarres@consorciofia.com>, "alcaldia@sanpedrodecartago-narino.gov.co" <alcaldia@sanpedrodecartago-narino.gov.co>, "alcaldia@cordoba-narino.gov.co" <alcaldia@cordoba-narino.gov.co>, "edwinceron@yahoo.com" <edwinceron@yahoo.com>, "walterfernandorodriguez82@gmail.com" <walterfernandorodriguez82@gmail.com>, "direcciongeneral@corponarino.gov.co" <direcciongeneral@corponarino.gov.co>
Cc: "despachogobernador@narino.gov.co" <despachogobernador@narino.gov.co>, COMPONENTE PLANEACION - PDA <pdaplaneacion@narino.gov.co>, Luis Hernan Torres Suarez <lutorres@dnp.gov.co>

Señores
Miembros del Comité Directivo PAP - PDA Nariño

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico el 1 de agosto de 2024 por el Gestor del PAP PDA Nariño, en el cual solicitó emitir el voto correspondiente en el marco del Comité Directivo Virtual No. 54, de manera atenta me permito emitir concepto sobre los puntos del orden del día sobre los cuales el Departamento Nacional de Planeación puede pronunciarse de acuerdo con las competencias establecidas al en el Decreto 1425 de 2019:

3. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024-2027. Valor: $248.191.172.522.

Al respecto, con base en la información presentada por el Gestor, se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027 por un valor de $248.191.172.522, en el plan mencionado se encuentra la siguiente información: i) Información Básica; ii) Relación de Prestadores del Departamento de Nariño; iii) Línea Base Indicadores Sectoriales, iv) Fuentes de Recursos 2024-2027; v) Banco de Inversiones; vi) Metas Sectoriales, vii) Metas 2024-2027; viii) Cierre Financiero Capítulo 2024; ix) Cronograma Capítulo 2024; así como el plan de inversiones concertadas entre los municipios y el Gestor del PDA Nariño conforme a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4. Presentación y aprobación del Plan Estratégico de Inversiones – PEI capítulo 2024. Valor: $65.321.799.014.

Así mismo, conforme a lo solicitado por el gestor y a los soportes presentados, se aprueba el Capitulo Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2024 como bolsa de recursos, por un valor de $65.321.799.014, con la siguiente distribución:

Inversión en Infraestructura $ 58.321.799.014

Aseguramiento	$ 1.000.000.000
Costos del gestor	$ 2.500.000.000
Ambiental	$ 1.000.000.000
Gestión del Riesgo Sectorial	$ 1.000.000.000
Social	$ 1.500.000.000

Al respecto, es precios mencionar que los recursos del PEI Capitulo 2024 se aprueban como bolsa de recursos, dado que su ejecución está supeditada a las viabilidades o conceptos favorables que expida el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio conforme a lo establecido en el en el Decreto 1425 de 2019.

Cordial saludo,

Departamento Nacional de Planeación

Natasha Valentina Garzón Yepes
natagarzon@dnp.gov.co
Subdirectora de Agua y Saneamiento
Teléfono: 601 3815000 Ext. 13521–24–25-26
Calle 26 # 13-19 - Piso 16, Bogotá, Colombia
www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Gobernación de
NARIÑO

San Juan de Pasto, 19 de septiembre de 2024

SPD-PDA-G-1546-02

Doctor:
BYRON ANDRÉS ZAMBRANO ROSAS
Alcalde Municipal
Municipio de Sandoná (N)

Referencia: *Viabilidad del proyecto denominado* ***"Rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Asociación Junta Administradora del Acueducto Regional la Loma Acualoma Vereda Cruz de Arada del municipio de Sandoná departamento de Nariño".***

Respetado Doctor:

De conformidad con el Comité Técnico No. 26 del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante el cual se aprueba la viabilidad del proyecto denominado ***"Rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Asociación Junta Administradora del Acueducto Regional la Loma Acualoma Vereda Cruz de Arada del municipio de Sandoná departamento de Nariño",*** nos permitimos informar los siguientes aspectos:

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la información presentada, el Grupo de Profesionales del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - Ventanilla Única Nariño, surtió el respectivo proceso de evaluación, acorde con la normatividad vigente, de la siguiente manera:

La documentación se radicó en Ventanilla Única Nariño, el día 9 de junio de 2023 y se realizó la asignación de evaluadores mediante oficio INT-VU-044-2023 del 15 de junio de 2023 y reasignación INT-VU-068-2023 del 13 de octubre de 2023.

Se realizó la Mesa Técnica el día 26 de junio de 2023, en la cual se contó con la presencia del Secretario de Planeación de Sandoná, funcionarios de la alcaldía municipal, el presidente, el director y funcionarios de ACUALOMA, el componente Ambiental y Riesgos de PDA y el equipo de consultoría. El Equipo de Evaluadores de la Ventanilla Única Nariño, realizó la socialización de los requerimientos y/o ajustes necesarios al proyecto, lo anterior con el objeto de establecer compromisos en la entrega de la documentación y requerimientos técnicos del proyecto.

Se realizó visita técnica el día 5 de septiembre de 2023 en la que participaron el equipo consultor, funcionarios de la empresa de Servicios Públicos ACUALOMA, funcionarios de PDA y el equipo de evaluadores de Ventanilla Única Nariño. Se realizó la revisión del componente técnico, se acordaron los requerimientos y/o ajustes técnicos necesarios a realizar al proyecto, y se realizó un recorrido por los futuros sitios de intervención con el fin de verificar en campo el componente topográfico, hidráulico, predial, ambiental, institucional y técnico en general.

Con el fin de agilizar los procesos de entrega de las observaciones planteadas se realizó una serie de mesas de trabajo los días 26/07/2023, 15/08/2023, 18/08/2023, 23/08/2023, 24/08/2023, 4/09/2023, 11/09/2023, 14/09/2023, 26/09/2023, 2/10/2023 y 3/10/2023.

Después de realizados los ajustes sugeridos, se remite el presupuesto final y se obtiene la viabilidad financiera el día 24 de noviembre de 2023.

Posteriormente, se realiza la actualización del presupuesto del proyecto, obteniendo el concepto favorable por parte del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el 12 de julio de 2024.

2. IMPACTO INICIAL

Por medio de la ejecución del proyecto se pretende beneficiar a la población de la vereda Cruz de Arada, municipio de Sandoná (Nariño) de la siguiente manera: Población Actual 3357 habitantes, población futura en un periodo de diseño de 25 años, 4310 habitantes.

3. VIABILIDAD FIANANCIERA

Se obtiene la Viabilidad financiera por parte del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el 12 de julio de 2024, por valor de **QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($513.599.330,56).**

4. ALCANCE Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El alcance del proyecto comprende la construcción de un tanque de 10*8.5*3.1 para un volumen de 263.5 m3 , estructura en concreto de 4000 PSI impermeabilizado 111.28 m3 , suministro e instalación de accesorios y tuberías entrada al nuevo tanque y by pass, suministro e instalación de accesorios y tuberías rebose del tanque, suministro e instalación de accesorios y tuberías desagüe del tanque, carpintería metálica.

4.1. Componentes y Plan Financiero

ALCANCE	VALOR	SGP DEPARTAMENTO
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE OBRA	315.659.036,94	$ 315.659.036,94
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS AIU	101.010.891,83	$ 101.010.891,83
Presupuesto PMA	34.911.733,54	$ 34.911.733,54
Presupuesto PMT	11.650.744,42	$ 11.650.744,42
Interventoría de Obra	50.366.923,83	$ 50.366.923,83
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**513.599.330,56**	$ 513.599.330,56

4.2. Plan de financiamiento por fuentes y usos

Plan de Financiamiento	Valor	% PARTICIPACIÓN
Departamento SGP	$ 513.599.330,56	100,00%
TOTAL	$ 513.599.330,56	100,00%

5. PLAN DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido por el Comité Directivo del PDA Nariño, mediante Acta N°54, la contratación del presente proyecto de inversión estará a cargo del municipio de Sandoná, y la interventoría se contratará por parte del Departamento de Nariño.

Actividad	Valor del Contrato	Modalidad	Contratante
Obra, Presupuesto PMA, PMT	$ 463.232.406,73	Convocatoria Pública	Municipio de Sandoná
Interventoría de obra	$ 50.366.923,83	Convocatoria Pública	Departamento de Nariño
Total	$ 513.599.330,56		

6. CONSIDERACIONES (Concepto Favorable)

Una vez revisada la información de los componentes: topográfico, institucional, jurídico, predial, ambiental hidráulico, técnico y presupuestal, se determinó que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos señalados en la Resolución 0672 de 2015, en la Resolución 0330 de 2017, 0799 de 2021, 908 de 2021 y en general con lo estipulado en el Reglamento del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Ventanilla Única Nariño.

Finalmente se obtiene concepto favorable DG-VU-CF-009-2024 por parte de Ventanilla Única el 12 de julio de 2024.

Es importante aclarar que el concepto favorable se emite con base en la documentación presentada por el Municipio de Sandoná y el equipo consultor del proyecto, la cual se presume veraz, por lo tanto, serán las partes antes mencionadas, quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

7. CONCEPTO DE VIABILIDAD

En consecuencia, en sesión de Comité Técnico No. 26 del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el marco del PDA – Nariño, y de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2.3.3.2.3.11 de la Sección No. 3 del Decreto 1077 de 2015 y cumplidos los requisitos del Articulo Décimo Cuarto del Decreto No. 229 del 14 de julio de 2020, por medio de la presente, se emite la **VIABILIDAD** del proyecto denominado ***"Rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Asociación Junta Administradora del Acueducto Regional la Loma Acualoma Vereda Cruz de Arada del municipio de Sandoná departamento de Nariño",*** por valor de **QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($513.599.330,56).**

La presente viabilidad tiene una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de su expedición.

8. CONSIDERACIONES FINALES

El pago final de las obras corresponderá a la medición de las cantidades ejecutadas en obra con recibo a satisfacción por parte del Interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras correspondientes a estos componentes deberán recibirse a satisfacción cuando los suministros estén debidamente instalados y probados. En consecuencia, supervisores, interventores y ejecutores deberán abstenerse de efectuar pagos de suministros que no se encuentren debidamente instalados y probados.

Atentamente,

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Gobernador de Nariño

Anexo: Concepto Favorable – "Rehabilitación del sistema de almacenamiento de la Asociación Junta Administradora del Acueducto Regional la Loma Acualoma Vereda Cruz de Arada del municipio de Sandoná departamento de Nariño", **DG-VU-CF-009-2024.**

Aprobó: **JOHN PAULO CORAL OVIEDO**
Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable
Gestor PDA Nariño
Secretario Comité Técnico de Viabilización de Proyectos

Revisó: Lized López Erazo
Profesional Apoyo a la Coordinación
Componente de Planeación- PDA Nariño

Proyectó: Angela Cuaical Cabrera
Componente de Planeación- PDA Nariño

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Que el proyecto abajo referenciado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo, se encuentra INSCRITO en el Banco de Programas Y proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño-BPID, de acuerdo con la siguiente información:

Código BPIN	Fecha Inscripción	Hora Inscripción
2024003520096	16 de Diciembre de 2024	5:11 pm

Nombre del Proyecto:
INVERSIONES PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Número ID MGA Web:	**1167319**
Proyecto de Regalias:	No
Pertenece al Poai:	SI - 2025
Sector de Inversión:	Vivienda, ciudad y territorio
Localización Específica:	Nariño
Entidad Proponente:	GOBERNACIÓN DE NARIÑO
Entidad Ejecutora:	GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Responsable Proyecto:	JOHN PAULO CORAL OVIEDO	
Número Identificación:	98138448	
Dirección:	Edificio AMA Pasto oficina 518	
Teléfono	**Fax**	**Celular** 31548757
Correo Electrónico:	johncoral@narino.gov.co	

Entrega Proyecto:	MARY CRUZ ALVAREZ
Identificación:	1085919518
Observaciones:	

JOHN PAULO CORAL OVIEDO
Responsable Proyecto

LIZED LOPEZ ERAZO
Funcionario Responsable Inscripción

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

CERTIFICADO DE VIABILIDAD

Código BPIN: 2024003520096

Fecha de Viabilidad: 16 de Diciembre de 2024

Hora de Viabilidad: 5:31 PM

Nombre del Proyecto:
INVERSIONES PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Entidad Proponente: GOBERNACIÓN DE NARIÑO
Entidad Ejecutora: GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Línea Estratégica: Inclusión social y acceso a derechos
Componente: "agua y saneamiento para el buen vivir"
Programa: "agua y saneamiento para la transformación del territorio por la vida y la paz."

Problema central o necesidad:
Baja cobertura y calidad de los servicios domiciliarios de acueducto y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del departamento
de nariño

Objetivo general:
Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios domiciliarios de acueducto y saneamiento en las zonas urbanas y rurales del
departamento de nariño.

Objetivos específicos:
1. Mejorar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a través del fortalecimiento de esquemas empresariales en el Departamento de Nariño.
2. Optimizar los sistemas de acueducto y saneamiento en el departamento de Nariño.
3. Realizar estudios y diseños de los sistemas de acueducto y saneamiento básico en el departamento
4. Mejorar cobertura de sistemas de agua potable y saneamiento básico en algunas zonas delDepartamento de Nariño

Valor Total del Proyecto: $36.149.340.468,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	**Valor**	**Tipo Entidad**	**Nombre Entidad**
Propios	$1.050.000.000,00	Departamentos	Narino
Propios	$3.603.766.945,00	Departamentos	Narino
SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	$31.495.573.523,00	Departamentos	Narino

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

Cadena de Valor:

Producto		
Acueductos construidos (Producto principal del proyecto)		
Cantidad	Costo	Unidad de Medida
5	$5.526.620.503,00	No de Acueductos

Actividades			
No.	Descripción	Valor	Meta
1	Ejecutar Proyectos de inversión de construcción de acueductos Rurales	$3.526.620.503,00	{312} - Acueductos rurales construidos.
2	Ejecutar proyectos de mejoramiento de la calidad del agua sector urbano PTAP construidas	$1.000.000.000,00	{318} - Plantas de tratamiento de agua potable del sector urbano construidas.
3	Ejecutar proyectos de mejoramiento de la calidad del agua en el sector rural PTAP construidas	$1.000.000.000,00	{320} - Plantas de tratamiento de agua potable del sector rural construidas.

Producto		
Acueductos optimizados		
Cantidad	Costo	Unidad de Medida
21	$9.163.923.055,00	No de Acueductos

Actividades			
No.	Descripción	Valor	Meta
1	Ejecutar proyectos de inversión de acueductos rurales optimizados	$4.930.801.503,00	{315} - Acueductos rurales optimizados a través de proyectos de agua para mi vereda e intradomiciliaria social.
2	Ejecutar proyectos de inversión de acueductos urbanos optimizados	$1.733.121.552,00	{317} - Acueductos urbanos optimizados.
3	Ejecutar proyectos de mejoramiento de la calidad del agua en el sector Urbano PTAP Optimizadas	$1.000.000.000,00	{319} - Plantas de tratamiento de agua potable del sector urbano optimizadas.
4	Ejecutar proyectos de mejoramiento de la calidad del agua en el sector rural PTAP Optimizadas	$1.500.000.000,00	{321} - Plantas de tratamiento de agua potable del sector rural optimizadas.

Producto		
Alcantarillados optimizados		
Cantidad	Costo	Unidad de Medida
13	$8.009.296.910,00	No de Alcantarillados

Actividades			
No.	Descripción	Valor	Meta
1	Ejecutar proyectos de de inversión de optimización de alcantarillado urbano	$1.105.529.965,00	{322} - Alcantarillados urbanos optimizados.
2	Ejecutar proyectos de inversión de optimización de alcantarillados rurales	$4.103.766.945,00	{325} - Alcantarillados rurales optimizados.
3	Ejecutar proyectos de inversión en optimización de Plantas de Tratamiento de aguas residuales PTAR sector Urbano	$1.000.000.000,00	{328} - Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas en el sector urbano.
4	Ejecutar proyectos de inversión de Optimización de Plantas de Tratamiento de aguas residuales PTAR sector Rural	$1.800.000.000,00	{330} - Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas en el sector rural.

Producto		
Alcantarillados construidos		
Cantidad	Costo	Unidad de Medida
10	$8.399.500.000,00	No de Alcantarillados

Actividades			
No.	Descripción	Valor	Meta
1	Ejecutar proyectos de inversión en construcción de Plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR sector urbano	$3.000.000.000,00	{327} - Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas en el sector urbano.
2	Ejecutar proyectos de inversión en construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales PTAR sector Rural	$2.399.500.000,00	{329} - Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas en el sector rural.
3	Ejecutar proyectos de inversión de construcción de sistemas de Alcantarillado rural	$3.000.000.000,00	{324} - Alcantarillados rurales construidos.

Producto		
Estudios de pre inversión e inversión		
Cantidad	Costo	Unidad de Medida
18	$1.050.000.000,00	No de Estudios y Diseños

Actividades			
No.	Descripción	Valor	Meta
1	Gestionar proyectos de preinversión de acueductos rurales	$350.000.000,00	{313} - Estudios de pre inversión e inversión para acueductos rurales realizados.
2	Gestionar proyectos de preinversión de acueductos urbanos	$350.000.000,00	{316} - Estudios de pre inversión e inversión para acueductos urbanos realizados.
3	Gestionar proyectos de preinversión de alcantarillados urbanos	$350.000.000,00	{323} - Estudios de pre inversión e inversión para alcantarillados urbanos realizados.

Producto		
Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas		
Cantidad	Costo	Unidad de Medida
150	$4.000.000.000,00	No de Viviendas

Actividades			
No.	Descripción	Valor	Meta
1	Ejecutar proyectos de soluciones individuales de Saneamiento básico	$4.000.000.000,00	{326} - Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas en el sector rural.

Descripción del Proyecto:
Las líneas de acción que orientan las inversiones para la presente vigencia se han estructurado con base en los proyectos identificados y
priorizados en el Plan de Acción concertado entre Municipios y Gobernación para cada uno de los Municipios vinculados al PAP-PDA, los
cuales se han organizado en los programas que se describen a continuación:

Proyectos de Preinversión e Inversión en acueductos y alcantarillados urbanos y rurales, Construcción de soluciones individuales de saneamiento básico, Plantas de Tratamiento de aguas residuales, Plantas de tratamiento de agua potable.

Número estimado de beneficiarios (Población): 1709890

Localización: Nariño

Motivación de la Viabilidad Departamental:

El Proyecto: dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, política, económica y financiera FAVORABLE, por lo tanto cumple con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el manual de procedimientos del BPID adoptado mediante Resolución No. 022 de Septiembre 20 de 2007 y definidos por esta, para el otorgamiento del concepto de viabilidad.

Funcionarios Responsables de la Viabilidad:



JOHN PAULO CORAL OVIEDO
GESTOR PDA



Lized Lopez Erazo
FUNCIONARIO RESPONSABLE

SOLICITUD DE REGISTRO

San Juan de Pasto, 16 de Diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DE NARIÑO
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública y Departamental - BPID
Gobernación de Nariño

Asunto: Solicitud de Registro

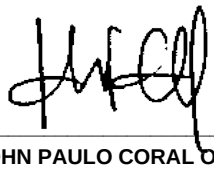
Cordial Saludo

Me permito solicitar el Certificado de Registro del Programa o Proyecto denominado: INVERSIONES PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con código Codigo Bpin 2024003520096; el cual cuenta con Certificado de Viabilidad Favorable.

El proyecto en mención está enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

Línea Estratégica: Inclusión social y acceso a derechos
Componente: Agua y saneamiento para el buen vivir
Programa: Agua y saneamiento para la transformación del territorio por la vida y la paz.

Atentamente,



JOHN PAULO CORAL OVIEDO
GESTOR PDA

Anexos:

Ficha de inscripción
Certificado de viabilidad favorable
Archivos de viabilidad: Cronograma, Presupuesto, Certificado de Viabilidad SUIFP, Control de Verificación SUIFP, MGA en PDF
Otros